



XV MERCADO NAVIDEÑO

Álora 9, 10 y 11 de Diciembre de 2022



Solicitud de stand

NOMBRE DE LA EMPRESA O COMERCIO				NOMBRE DEL ARTESANA/O	
NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR				N.I.F./C.I.F.	
DIRECCIÓN			POBLACION Y PROVINCIA		
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (Obligatorio Adjuntar fotografías)					
¿ACOMPaña TALLER?	SI		NO		DIMENSIONES:
REQUISITOS PARA EL TALLER					

OBSERVACIONES

Manifiesta

Su interés en participar en el "XV Mercado Navideño" que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Álora, con un stand para la promoción y venta de los productos y/o servicios ofertados a que se hace referencia en la presente solicitud. A su vez se compromete al cumplimiento de las normas que existen para tal actividad, acatando las condiciones que establece el equipo organizador.

En Álora a _____ de _____ de 2022



Fdo: _____

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. NORMAS GENERALES.

Este reglamento resulta de obligado cumplimiento y es aplicable a:

- El expositor, sus empleados y/o subcontratistas incluyendo los montadores.
- Las entidades de servicios, sus empleados y/o subcontratistas.

Identificación de términos.

En las presentes normas de participación, el término "Expositor" incluye cualquier persona física o jurídica, que cuente con espacio en la Feria. El término "Organización" representa al Ayuntamiento de Álora.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Participación.

Podrán ser expositores en el "XV Mercado Navideño" todas las empresas, personas físicas e instituciones de los sectores agroalimentario, artesanía, turismo, nuevas tecnologías e iniciativas culturales y sociales del municipio de Álora.

2.2. Solicitud de participación.

Las solicitudes de participación, deberán ser dirigidas al área de Turismo del Ayuntamiento de Álora en fecha y forma, presentando esta solicitud debidamente cumplimentada en la ventana de atención al ciudadano del Ayuntamiento o través del correo electrónico: turismo@alora.es, antes del **30 de noviembre de 2022**.

2.3. Aceptación de participación.

La aceptación definitiva de participación queda reservada al comité de asignación de stand, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajusten a las finalidades de la exposición. Si la solicitud es admitida, la Organización lo comunicará al solicitante.

2.4. Material de exposición.

Ningún expositor podrá retirar su instalación antes de la fecha y hora señalada para la clausura, sin expresa autorización de la organización, estando obligados a conservar el espacio en la forma y espacio adecuados. El horario de inauguración será el **Viernes día 9 de diciembre a los 13:00 horas**. Los stands deberán estar montados para la hora de inauguración y no podrán desmontarse hasta después de la clausura.

Viernes 9 de diciembre de 12:00 a 20:00 horas.

Sábado 10 de diciembre de 11:00 a 20:00 horas.

Domingo 11 de diciembre de 11:00 a 17:00 horas

2.5. Renuncia del expositor.

La renuncia del expositor a su participación en el evento deberá ser comunicada 6 días antes de la fecha de su celebración. El expositor no podrá cerrar ni ceder a terceras partes o la totalidad de su stand, excepto bajo la autorización de la organización.

3. CONDICIONES DE MONTAJE E INSTALACIÓN

3.1. Realización de trabajos de montaje y desmontaje.

Durante la ejecución de trabajos de montaje/desmontaje de stand deberán respetarse los suelos, paredes y demás instalaciones, estando terminantemente prohibido el pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas. Deberán respetarse las señalizaciones del recinto y no dificultar su visualización. El montaje se realizará en el plazo previsto por la organización día **9 de diciembre de 2022 de 09:00 a 11:00**.

4. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

4.1. Plazo de inscripción.

El plazo de solicitud de stand para el "XV Mercado Navideño" es desde el **15 al 30 de noviembre de 2022**. Si la solicitud es admitida será informado por email o por teléfono. Las solicitudes que no lleguen en el plazo indicado, pasaran a una lista de espera para el caso de que falle algún expositor.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Sumisión a las normas de participación.

Todos los expositores, por el hecho de su inscripción, aceptan las presentes Normas Generales de Participación y las disposiciones para dicho evento. Toda infracción a cualquiera de los artículos del presente Reglamento podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.

5.2. Fuerza mayor.

En caso de fuerza mayor, las fechas de la celebración pueden ser modificadas o su celebración anulada.

5.3. Reserva de derechos.

La organización se reserva el derecho de estatuir respecto a todos los casos no previstos o que aparezcan dudosas en el presente Reglamento, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciarlas.

5.4. Prohibiciones.

Los expositores que resulten adjudicatarios de un stand, no podrán:

- Beber alcohol ni fumar por motivos de seguridad.
- Tener mascotas en el stand.
- Pernoctar en el stand.
- Desplegar mesas auxiliares, estanterías u otro tipo de mobiliario no autorizado por la organización.
- Utilizar elementos eléctricos u otros que produzcan humos, olores, ruidos o cualquier otro tipo de contaminación que no haya sido permitido por la organización.

NOTA IMPORTANTE: La organización dejará previstos punto de luz, pero la iluminación correrá por cuenta de los expositores, para lo que deberán traer alargaderas y multiplicadores. Las bombillas tienen que ser de **led o bajo consumo** y obligatoriamente de **luz cálida**.

EL SOLICITANTE:

Fdo. _____

D.N.I. _____